



Consejería de la Presidencia de la Junta de Castilla y León
Ilmo. Sr. Director General de Relaciones con la Sociedad Civil
C/ Santiago Alba, 1
47008 - VALLADOLID

Expediente: 529/2023 Actuación de oficio
Asunto: Recuperación de Patrimonio Cultural / Resolución
Centro directivo: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

Ilmo. Sr.:

Por todos es conocido que la Comunidad de Castilla y León cuenta con un importante Patrimonio Cultural, aunque numerosos elementos que forman parte del mismo se encuentran en un estado de deterioro que hace peligrar su existencia, por lo que requieren una intervención inmediata para su conservación; contando igualmente con algunos otros elementos de dicho Patrimonio que, incluso, deben darse por perdidos.

Esta realidad se pone de manifiesto en la Lista Roja del Patrimonio creada a iniciativa de la Asociación Hispania Nostra, que incluye bienes sometidos a riesgo de desaparición, destrucción o alteración esencial de sus valores, con el fin de dar a conocer y proteger aquella parte de nuestro Patrimonio Cultural y Natural que se encuentra en abandono y en peligro. Según la propia Asociación, los criterios de inclusión en la Lista se basan en la importancia histórica y arquitectónica del elemento patrimonial en cuestión, en el estado en el que encuentra y en el riesgo que recaiga sobre él, considerando no sólo sus valores objetivos sino, principalmente, los subjetivos que la sociedad le otorgue, de conformidad con el significado más actual de Patrimonio.

Dentro de dicha Lista Roja, elaborada bajo la supervisión de una comisión científica integrada por especialistas en la materia, se encuentran a fecha de esta Resolución un total de 370 bienes en la Comunidad de Castilla y León, incorporándose a la Lista, solo en los últimos meses de marzo y abril, las ruinas de la iglesia de San Juan de Moral de la Reina (Valladolid), la Venta de Baños de la localidad de Venta de Baños (Palencia), la Iglesia parroquial San Vicente Mártir de Andino, Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja (Burgos), la Ermita de Villazorana de Villanueva la Lastra (Burgos), el edificio de viajeros de la estación de tren de Villanueva del Campo (Zamora), el castillo



de Castronuevo de Rivilla de Barajas (Ávila), la torre medieval de Villanueva de la Torre (Palencia), la Estación de ferrocarril de Castroverde de Campos (Zamora), el Molino de los Méndez de Mijares (Ávila), el Molino Caído y la Ermita de la Virgen del Sol de Piedrahita de Muño (Burgos) y el Puente medieval de Reinoso de Cerrato (Palencia).

Cabe señalar igualmente que es la Comunidad de Castilla y León la que más bienes tiene en la Lista Roja, seguida por Andalucía con 190 bienes, Castilla-La Mancha con 111 bienes, Aragón con 109 bienes, y el resto de Comunidades con un número inferior al centenar.

Por otro lado, dentro de la Comunidad de Castilla y León, destaca la provincia de Burgos, en la que se computan 63 bienes en la Lista Roja, seguida de Palencia con 59 bienes, León con 55 bienes, Salamanca con 53 bienes, Soria con 38 bienes, Zamora con 33 bienes, Valladolid con 28 bienes, Segovia con 25 bienes y Ávila con 16 bienes.

La Asociación Hispania Nostra también cuenta con una Lista Negra que incluye todos los bienes que han sido retirados de la Lista Roja al haber desaparecido o haberse alterado sus valores esenciales de manera irreversible, formando parte de la misma 4 bienes en el caso de Castilla y León, en concreto, la Central térmica de Velilla del Río Carrión (Palencia), la Casa mayorazgo de Juan de Zúñiga Avellaneda de Cogeces de Íscar (Valladolid), el entorno exterior de las Murallas de Ávila y el Monasterio-hospital de Santa María de las Tiendas de Lédigos de la Cueva (Palencia).

En el lado positivo, la Lista Verde de la Asociación Hispania Nostra incluye 73 registros en la Comunidad de Castilla y León, referidos a bienes que han sido retirados de la Lista Roja al desaparecer el riesgo que presentaban, siendo la última incorporación la del Castillo de Vozmediano (Soria) en fecha 4 de abril de 2023.

Considerando lo expuesto, es evidente que cabría llevar a cabo actuaciones programadas que permitan la intervención que requieren los bienes que estén en mayor riesgo de desaparición, para impedir un deterioro progresivo y, en último término, la pérdida de los mismos, siendo el Patrimonio Cultural definido como un valor esencial y objeto de especial protección, que además debe ser considerado como un recurso y motor de desarrollo.

A tal efecto, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de un informe fechado el 20 de abril de 2023, relativiza el contenido de la Lista Roja de Hispania Nostra, señalando al efecto que la misma no refleja la realidad del Patrimonio Cultural de Castilla y León, que tiene más de 2.500 BIC, y que dicha Lista es una recopilación sobre todo tipo de bienes declarados o no BIC, en la que se recogen multitud de ruinas históricas que llevan siglos como tales.



No obstante lo anterior, según se ha informado por la propia la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, esta está manteniendo contactos con Hispania Nostra, para mejorar la fiabilidad de la Lista Roja, aportando criterios técnicos y ayudando a subsanar datos contradictorios, para que la misma pueda ser un instrumento que favorezca la conservación y protección del Patrimonio Cultural. En concreto, se hace alusión al Protocolo de colaboración suscrito para establecer el adecuado marco de colaboración con la Asociación Hispania Nostra, a los efectos de promover el apoyo en la defensa, salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el marco de colaboración establecido mediante el Programa “Uno por uno” en materia de actuaciones de intervención en el Patrimonio Cultural. Así, la Consejería se ha comprometido a apoyar, a través de estudios de viabilidad técnica, los proyectos de micro mecenazgo promovidos por Hispania Nostra.

Al margen de la Lista Roja y de la actuación llevada a cabo con Hispania Nostra, la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, a través de su informe, además de recordar los deberes de conservación que la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León impone a los propietarios y demás titulares de derechos reales sobre los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León (art. 25), y los deberes de las entidades locales de proteger y promover la conservación y el conocimiento de esos bienes que se ubiquen en sus territorios (art. 3.2), hace alusión a las gestiones que la propia Consejería ha llevado a cabo para cuidar de dichos bienes en los siguientes términos:

“Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural establezca las estrategias, criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Las intervenciones en los bienes culturales deberán analizarse atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, preferentemente sobre BIC, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados.

En 2023 se han incrementado en un 35,8 % el apoyo a titulares y gestores de los bienes del patrimonio cultural a través de distintas líneas de subvenciones destinadas a financiar actuaciones de conservación y protección de los bienes; para proyectos de investigación; y proyectos de modernización, innovación y digitalización en el sector del patrimonio cultural. También se trabaja en una nueva línea para hacer más eficiente la gestión integral de los bienes culturales destinada a entidades vinculadas con el territorio, que se complementará con un master de habilidades para la gestión del patrimonio cultural, que se está promoviendo en colaboración con la Universidad de Valladolid y que apoyándose en las nuevas herramientas y metodologías de trabajo generadas a partir de la digitalización, transformará los procesos de gestión del patrimonio cultural.



El pasado año se destinaron 19,6 millones de euros en actuaciones de conservación y restauración en bienes culturales como la acometida en la iglesia de Adanero, la de Bisjueces, el monasterio de Santa María de Sandoval, el de Santa Cruz de la Zarza de Ribas de Campos, el Convento de Santa Úrsula de Salamanca, la segoviana iglesia de San Martín, la colegiata de Berlanga, el castillo de Villagarcía de Campos, o el convento de Santa Sofía de Toro.

Este año algunas de las actuaciones programadas en el presupuesto 2023, dentro del Programa de promoción, fomento y apoyo al patrimonio cultural, que este año experimenta un incremento de 23,38 %: Restauración de las crujías NS Y NW del Hospital Simón Ruiz de Medina del Campo; Restauración de cubiertas y claustro de la Concatedral de Soria; Restauración del pabellón de novicios del Monasterio de Moreruela, Zamora; Restauración de cubiertas del Monasterio de Nuestra Señora de Prado 862 556 €; Restauración de la muralla tardoimperial del Yacimiento de Tiermes, Soria; Restauración de cubiertas del claustro del Monasterio de San Andrés en Vega de Espinareda, León; Actuaciones en la muralla de Puebla de Sanabria, Zamora; Restauración de paramentos de la iglesia de San Vicente de Torre de Babia, León: 268 359 €; Restauración de cubiertas de la capilla del evangelio y antesacristía de la Catedral de Ciudad Rodrigo; Restauración de cubiertas y tratamiento de pluviales en la iglesia de San Esteban de Segovia; Adecuación para la visita pública del palacio de Enrique IV de la misma ciudad”.

Con todo, muy recientemente, en fecha 27 de abril de 2023, el Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, el anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, que habrá de sustituir a la actualmente vigente Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Desde la propia Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se ha hecho hincapié en que el nuevo texto legal profundiza en una gestión integral basada en la participación de todos los agentes implicados, esto es, *“los propietarios, los agentes sociales y las administraciones públicas, capaces, en su conjunto, de identificar, impulsar y desarrollar sistemas patrimoniales, entendidos estos como conjuntos de bienes vinculados al territorio y a la historia de la Comunidad que comparten objetivos comunes para su conservación y puesta en valor”.*

Con esa filosofía en cuanto al texto legal que habrá de regular el Patrimonio Cultural de Castilla y León, los Planes estratégicos están llamados a cumplir una importante función de cara a planificar intervenciones que permitan la adecuada conservación y puesta en valor de los bienes que conforman dicho Patrimonio.



A ese fin contribuyó el Plan PAHIS 2004-2012, al que ha sucedido el Plan PAHIS 2020, aprobado por Acuerdo 22/2015, de 9 de abril, de la Junta de Castilla y León, y que es el actualmente vigente, a pesar de que en propio Plan se señala que *“El PLAN PAHIS 2020 propone avanzar en la gestión planificada y consolidar las políticas de sostenibilidad del patrimonio cultural, impulsando la concertación público-privada y otros mecanismos de valorización social y económica en la actuación sobre estos bienes culturales. Se establece un periodo de vigencia hasta el año 2020, que se considera adecuado para desarrollar, aplicar y consolidar las estrategias y las políticas de intervención en los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León”*.

En todo caso, conforme a la disposición segunda del Acuerdo 22/2015, de 9 de abril, por el que se aprobó el Plan, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte debería haber llevado a cabo una evaluación sistemática y continua del Plan PAHIS 2020, para determinar el grado de cumplimiento de los Programas y el nivel de consecución de los objetivos contenidos en el mismo.

Todo ello nos lleva a poner de manifiesto a la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte que, ya en el marco de la Ley que está llamada a ser aprobada para regular el Patrimonio Cultural de Castilla y León, debería igualmente diseñarse un nuevo Plan estratégico, previa valoración de los logros conseguidos a través del Plan PAHIS 2020, con el fin de actualizar las medidas que deberían materializarse en función de la situación actual de los bienes que integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Por otro lado, es evidente que la conservación del Patrimonio Cultural precisa de una fuerte financiación dado el importante legado existente en nuestra Comunidad, lo que también nos lleva a relacionar dicha necesidad con las posibilidades ofrecidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia promovido a nivel de la Unión Europea, teniendo los Estados miembros la condición de beneficiarios o prestatarios de fondos dispuesto al efecto. Ello ha permitido al Gobierno de España aprobar el 27 de abril de 2021 el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que recoge 110 inversiones y 102 reformas, con un horizonte temporal hasta el año 2026, sustentado en cuatro ejes de transformación: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género. A su vez, el Plan se divide en 10 políticas tractoras que recogen 30 componentes, entre ellos el componente 24 *“Revalorización de la industria cultural”*, en el que se incluyen actuaciones como las relativas a *“Medidas de conservación, restauración y puesta en valor del patrimonio cultural español”* (C24.I02.P03) o la *“Digitalización, ampliación de la capacidad e interoperabilidad de sistemas de archivo, inventarios y registros del patrimonio histórico”* (C24.I03.P05), entre otras.

En definitiva, las fuentes de ingresos obtenidas a través de los Fondos Next Generation UE por la Comunidad de Castilla y León habrían de contribuir a mantener las



inversiones necesarias para desarrollar proyectos y fijar líneas de subvenciones que contribuyan a la conservación del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en el marco de la gestión integral basada en la participación de todos los agentes implicados que se trata de promover con la legislación que habrá de ser aprobada.

En virtud de todo lo expuesto, y al amparo de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y por la Ley 2/1994, de 9 de marzo, del Procurador del Común, consideramos oportuno formular la siguiente **Resolución:**

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte debe valorar la necesidad de aprobar un nuevo Plan estratégico en materia de Patrimonio Cultural, que se acomode a la realidad socioeconómica actual de Castilla y León, así como a la realidad actual de los bienes integrantes de dicho Patrimonio, y que incluya actuaciones pautadas dirigidas tanto a la Administración como a las instituciones, entidades, agentes y colaboradores implicados en la gestión del patrimonio. A estos efectos, se debe hacer un uso activo y eficiente de los recursos disponibles y, en particular, de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta es nuestra resolución y así se la hacemos saber, con el ruego de que nos comunique de forma motivada la aceptación o no aceptación de la misma por parte del órgano que corresponda de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.2 de la Ley Reguladora de la Institución.

Una vez realizadas las comunicaciones oportunas, se acuerda publicar la presente Resolución en la página web de esta Institución, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

Pendiente de sus noticias, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

EL PROCURADOR DEL COMÚN
Tomás Quintana López